

DECLARACIÓN MERCOSUR-CCG

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Partes del MERCOSUR y el Sub-Secretario General del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG) reuniéronse en Río de Janeiro, el 18 de enero, en ocasión de la Reunión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR.

Los Ministros expresaron su gran satisfacción por el progreso ya alcanzado en las negociaciones del Área de Libre Comercio MERCOSUR-CCG, que fueron iniciadas dentro de la perspectiva del Acuerdo Marco firmado durante la cumbre de los países de Sudamérica y los países Árabes, realizado en Brasilia, en mayo de 2005. Los Ministros apreciaron los esfuerzos de los grupos negociadores de ambas regiones, que se reunieron tres veces durante los últimos tres meses para hacer este logro posible. Reiteraron que este esfuerzo es una de las principales prioridades de la agenda de negociación de cada región, teniendo en cuenta su significación global, la dimensión económica de ambos bloques y las oportunidades concretas de negocios a ser abiertos por tal Acuerdo.

Los Ministros confirmaron que los principales instrumentos del Acuerdo de Libre Comercio, mencionados a continuación, están prácticamente finalizados:

- Texto del Preámbulo y de las Disposiciones Generales;
- Capítulo sobre el Comercio de Bienes, que establece los parámetros para una profunda liberalización comercial en un período de 8 años;
- Capítulo sobre Servicios, que prevé la liberalización de mercados de servicios más allá de los niveles ya acordados por cada parte en la OMC;
- Capítulo sobre Inversiones, que establece un marco para trato nacional y la liberalización del acceso a mercados en esta importante área; y
- Disposiciones Institucionales y Finales;

Este conjunto de instrumentos será complementado por los anexos sobre Solución de Controversias y Salvaguardias, así como por los cronogramas de los compromisos específicos sobre Servicios e Inversiones, en el marco de los respectivos Capítulos. Los anexos de los cronogramas de desgravación arancelaria, dentro de los parámetros establecidos en el Capítulo de Comercio de Bienes, y Reglas de Origen también han sido desarrollados sustancialmente, y están por ser concluidos.

La totalidad del Acuerdo de Libre Comercio, comprendiendo todos aquellos textos y compromisos, será concluido antes de junio de 2007, para su firma en la Reunión del Consejo del CCG.

Hecho en la ciudad de Río de Janeiro, el 18 de enero de 2007, en dos originales en los idiomas Español, Inglés y Portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por MERCOSUR

Por CCG

Por la República Argentina
Jorge Taiana

Mohammed Obaid Almazrooei

Por la República Federativa de Brasil
Celso Amorim

Por la República del Paraguay
Rubén Ramírez Lezcano

Por la República Oriental del Uruguay
Reinaldo Gargano

Por la República Bolivariana de Venezuela
Nicolás Maduro